



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Secretaría General

Anuncio

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2025, se adoptó acuerdo en el punto número 6 del orden del día de la sesión, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el término municipal de Antequera y, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección electrónica <https://www.antequera.es>.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Antequera, 9 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

5004/2025